



Ministerio de Desarrollo
e Inclusion Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAMELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 28 de junio de 2021

OFICIO N° 037-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-HVCA

Señora

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado,

Huancavelica. Presente. -

Asunto : Caso alertado por el CTVC.

**Referencia : Oficio N° 019-2021-CTVC/HUANCAVELICA
(CASO N° 109-2021-CTVC/HVC)**

De mi consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted en representación del **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

- I. Con relación al caso NO SE BRINDA SEGURIDAD A USUARIOS/AS DURANTE EL DIA DE PAGO, se detalla lo siguiente:
 - a) El operativo de pago realizado el 15/05/2021, fue comunicado oportunamente al gobierno local, Subprefectura, (De acuerdo al D.L. N° 1135 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ONAGI, es competencia del subprefecto coordinar con la Policía Nacional del Perú, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Artículo 5, incisos c, g y p Siendo además imprescindible sus funciones de otorgar garantías personales y orden público), en ese sentido en el operativo de pagos de Pazos se contó con la presencia de efectivos de la PNP de la comisaria de Pazos, además estuvo presente 02 subprefectos, también se contó con el apoyo de funcionarios municipales del distrito de Pazos, Pichus, Huaribamba y 01 gestor del programa PAIS.
- II. Con relación al PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LA LLUVIA, se detalla lo siguiente:
 - a) Debido al estado de emergencia sanitaria dispuesto con el DECRETO SUPREMO - N° 044-2020-PCM - PODER EJECUTIVO - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, se establecen medidas y protocolos de bioseguridad para preservar la salud de la población, de acuerdo a estas disposiciones y en cumplimiento a nuestras funciones, realizamos coordinaciones con el gobierno local para la implementación con sillas, carpas e implementos de bioseguridad en el marco de medidas adoptadas para la protección del COVID 19.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusion Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b) El punto de pago Pazos acoge a tres distritos para el operativo de pagos por ETV, Huaribamba, Pazos y Pichus, donde concurren un total de 986 usuarios que cobran ese día, en ese sentido las medidas adoptadas por las autoridades y el responsable de Pensión 65 es trasladar el punto de pago al estadio municipal, lugar abierto y amplio, de acuerdo a los requerimientos en cumplimiento de medidas de bioseguridad.

III. Con relación al RETRASO DE PAGO DE RBU ENE. – FEB. 2021 POR ETV – DISTRITO DE PAZOS, se detalla lo siguiente:

- a) En la Resolución Directoral N° 021-2021-MIDIS/P65-DE, publicada la página web del programa, refiere que los periodos de pago corresponden a enero-febrero 2021 **(Incluido en su captura de pantalla de su Anexo 02).**
- b) Los pagos correspondientes al RBU Ene. – Feb. 2021 fue suspendido debido al Decreto de Urgencia N° 010-2021 **“DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS ADICIONALES EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA A NIVEL NACIONAL**
- c) <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-adicionales-extra-decreto-de-urgencia-n-010-2021-1924318-2/>” ... Con el cual se prorrogó el estado de emergencia por el plazo de 28 días calendarios a partir del lunes 01 de febrero 2021. Habiéndose comunicado oportunamente la “SUSPENSIÓN DE PAGO POR ETV del RBU Ene. – Feb. más el BONO EXCEPCIONAL de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiente a diciembre del 2020” a los enlaces del Programa Pensión 65 en los gobiernos locales, autoridades distritales y demás actores locales.
- d) El Promotor Percy Wilder Huachos Grabel, promotor a cargo del distrito de Pazos hace saber que informo oportunamente sobre los pagos de los RBU Ene.-Feb, Mar.-Abr., y May.-Jun. Bono excepcional diciembre 2020 más bono 600 a un solo integrante de cada grupo familiar, también se les informa sobre inclusión financiera, estado de salud, protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, entre otras informaciones que se brinda a través del trabajo remoto (llamadas telefónicas), durante las visitas domiciliarias presenciales y en los operativos de pago.
- e) También se llega a informar a nuestros delegados o líderes de las comunidades y usuarios a través de las llamadas remotas donde se les informa sobre los montos a cobrar y a los periodos que correspondan.

Por lo expuesto, en relación al Caso N° 109-2021-CTVC/HVC, notificado al Programa Pensión 65, deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios previstos por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa “Pensión 65” podrá comunicarse con el suscrito al correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789 – (#) 943 122 235, o



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAMELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica, ubicada en: Av. San Cristóbal N° 171 – Barrio San Cristóbal - Huancavelica.

Atentamente,

ESTE DOCUMENTO ESTA FIRMADO
DIGITALMENTE

Rolando Camacho Escobar
Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica
Programa Nacional de Asistencia Solidaria –
Pensión 65

cc.
Asist. Adm
Archivo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
HUANCAVELICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"